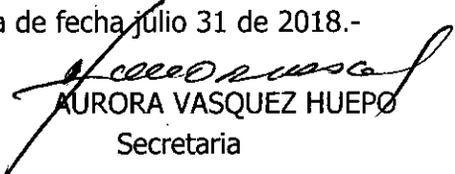


SECRETARÍA.- JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL. PURIFICACION TOLIMA. JULIO 10 DE 2.020: En la fecha pasa al Despacho, informándole que a la fecha no se ha efectuado la notificación personal del auto de mandamiento de pago de fecha de fecha julio 31 de 2018.-

  
AURORA VASQUEZ HUEPO  
Secretaria

República de Colombia



Departamento del Tolima  
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal  
Circuito de Purificación Tolima

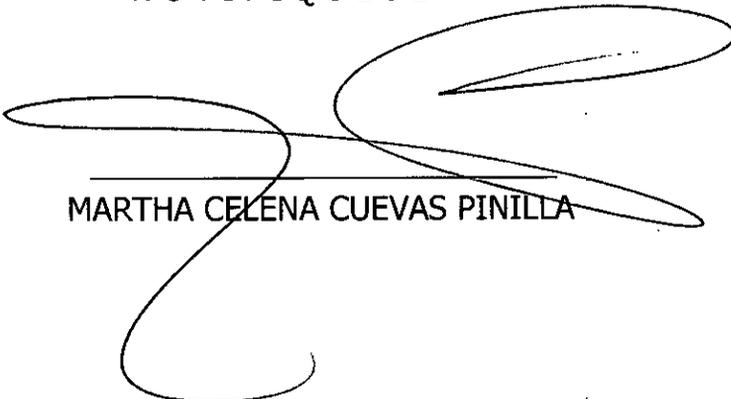
**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL**  
Purificación Tolima, Julio diez (10 ) de dos mil veinte (2.020)

RAD: 73-585-40-89-003-2018-00101-00
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
Demandante: YENNIFER RODRIGUEZ PRADA.
Demandado: JORGE AUGUSTO TRIANA CABEZAS.
PROVIDENCIA: AUTO DE SUSTANCIACIÓN
ASUNTO: REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta que aún no se ha efectuado la notificación personal del auto que libró mandamiento de pago calendado julio 31 de 2018, al demandado JORGE AUGUSTO TRIANA CABEZAS, el Juzgado ordena requerir a la apoderada de la parte actora, por el término de QUINCE (15) DIAS, para que realice las diligencias necesarias con esa finalidad y así poder continuar con el trámite de ley, so pena de iniciar el trámite previsto el artículo 317 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE**

La Juez,

  
MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA